

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 201571,
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2015.**


CJM/ESC/MAC/RCC



EXENTA N° 06.04.2016* 1231

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **201571**; su Resolución Exenta aprobatoria N° 1282 de 04 de Junio de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°197 de 22 de Febrero de 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **201571**, cuyo responsable correspondía a **Sebastián Esteban Aravena Marchant**, cédula de identidad N° [REDACTED]. ✓

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en

el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 3973 de 09 de Diciembre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2015, correspondiente a la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2015

FOLIO	TITULO	RESPONSBLE	CEDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
201571 ✓	SEBASTIÁN ARAVENA EN EL XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DJANGO ARGENTINA 2015 ✓	SEBASTIÁN ESTEBAN ARAVENA MARCHANT ✓	██████████	N°197 de 22 de Febrero de 2016

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$270.000 ✓	\$270.000	\$247.658	\$22.342 ✓	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de

Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Oficina de Partes (original)
- Carpeta
- Archivo Fondos RM
- Administración y Finanzas/Planificación RM
- Responsable de Proyecto

Rodrigo Contreras Castro

De: Sebastian Aravena <sebastianaravenam@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2015 1:32
Para: Rodrigo Contreras Castro
Asunto: Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos.

Hola Rodrigo, con gusto en saludarte soy Sebastián Aravena, yte envío el comprobante de el deposito del excedente de un ventanilla abierta ya realizado.

Datos solicitados:

Número de Folio: 201571

Año del proyecto: 2015

Con gusto en saludarte, me despido atento a tu respuesta

----- Mensaje enviado -----

De: BancoEstado <sendmail@bancoestado.cl>

Fecha: 22 de diciembre de 2015, 01:25

Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.

Para: "sebastianaravenam@gmail.com" <sebastianaravenam@gmail.com>



BancoEstado

Martes 22 de Diciembre de 2015

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) SEBASTIAN ESTEBAN ARAVENA MARCHANT:

Acabas de realizar una Transferencia Electronica, con los siguientes datos:

Monto Transferido: \$22342

»Desde

Producto	: CuentaRUT
Nº de Cuenta	: 0018248440
Nº de TEF	: 07013227
Fecha y Hora de TEF	: 22-12-2015 01:23:38

Hacia

Nombre	: Consejo Regional de la Cultura y las Artes
RUT	: 61.978.780-3
Banco	: BancoEstado
N° de cuenta	: 30109000023
Producto	: Cuenta Corriente
Email	: sebastianaravenam@gmail.com
Comentario	: Pago Excedente Ventanilla Abierta



Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder.

Revisa permanentemente nuestras recomendaciones de seguridad en
www.bancoestado.cl/seguridad



- Ingresa siempre a bancoestado.cl escribiendo la dirección directamente en el navegador.
- Los email de BancoEstado no tienen link.
- Los SMS de BancoEstado siempre llegan desde el número 1100 y 16500.

Si sospechas haber sido víctima de fraude en Cajero Automático, Telefonía o Internet, llama al 600 200 7000 y solicita el inmediato bloqueo de tus claves.

De conformidad al artículo 28 B de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, donde se regula el envío de correo masivos, si Usted no quiere recibir nuevos mensajes desde esta dirección, debe pinchar en el link al final de este correo para no recibir nuevos e-mail. Se deja expresa constancia que los datos de contacto de este envío (direcciones, teléfonos, direcciones electrónicas, etc.) son reales y correctos y su e-mail ha sido extraído a través de medios mecánicos o tecnológicos desde nuestras propias bases de datos, sitios públicos de Internet e Impresos de publicidad.